

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2024-00111-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA MATA DE ROSA
<b>MUNICIPIO:</b>	ROSAS
<b>VEREDA:</b>	EL MARQUEZ
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-256835
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19622000100000017010100000000
<b>ÁREA:</b>	1464 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 282620 (1805926,59N-4585961,15E) en línea recta en dirección SurOrente hasta llegar al punto 282643 (1805923,96N-4585975,71E) en una distancia de 14,79 metros colinda con predio de Alcibiades Meneses (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 282643 (180S923,96N-4585975,71E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 282664 (1805919,88N-458S989,15E) en una distancia de 14,04 metros colinda con predio Gloria María Meneses (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282664 (1805919,88N-4585989,15E) en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 282676 (1805880,01N-4585993,28E) en una distancia de 40,08 metros colinda con predio de Gloria María Meneses (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 282676 (1805880,01N-4585993,28E) en línea recta en dirección Occidente hasta llegar al punto 282683 (1805882,98N-4585971,03E) en una distancia de 22,44 metros colinda con Quebrada Juanambú (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 282683 (1805882,98N 4585971,03E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegara! punto 282619 (1805897,85N-4585947,60E) en una

	distancia de 27,75 metros colinda con predio de Alcibiades Meneses (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282619 (1805897,85N-4585947,60E) en línea recta en dirección NorOrente hasta llegar al punto 282620 (1805926,59N-4585961,15E) en una distancia de 31,77 metros colinda con predio de Alcibiades Meneses (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 794 de fecha trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 14 de junio de 2024.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**